



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1501
EXPEDIENTE Nº 5721-009084/15
NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica (EPEA) Nº 2 de Plottier solicitando el Auspicio del Curso de Capacitación "**Poda y Conducción de Frutales**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto se enmarca dentro del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica (EPEA) Nº 2 de Plottier;

Que la innovación tecnológica en las producciones agropecuarias ha sido tan vertiginosa durante la última década que es indispensable capacitar a los docentes involucrados en las disciplinas agropecuarias;

Que la implementación de nuevas tecnologías mejorará la calidad, cantidad y continuidad de las producciones agropecuarias, además de disminuir costos y lograr una mayor rentabilidad;

Que la propuesta tiene como objetivo brindar a los destinatarios el conocimiento de la tecnología actualizada e innovadora que se está implementando en la región;

Que la capacitación cuenta con el aval y con un informe técnico favorable emitidos por el Departamento de Huertas y Granjas Escolares, dependiente de la Dirección de Alimentación y Nutrición del Consejo Provincial de Educación de Neuquén;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **AUSPICIA**R el Curso de Capacitación "**Poda y Conducción de Frutales**", a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo, en la sede de la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica (EPEA) Nº 2 de Plottier, con una carga horaria total de 18 (dieciocho) horas reloj.
- 2º) **DETERMINAR** que los destinatarios son docentes de Nivel Medio de Neuquén y Río Negro, vinculados a las disciplinas agrícolas.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

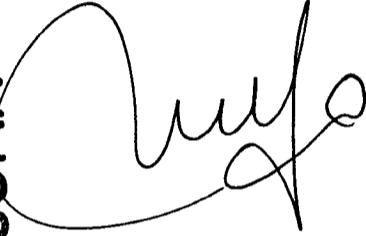

DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1501
EXPEDIENTE Nº 5721-009084/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA 
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTALA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación